

## AVISO DE CONVOCATORIA

**LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.**

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al capítulo V, artículo **5.1.2.9.2** del Manual de Contratación, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DAR CONTINUIDAD AL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA META POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL, ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO ATLÁNTICO PARA LA GENTE VIGENCIA 2020-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL No. 0444 DE 2019”** teniendo en cuenta:

1. Que la Secretaría del Interior Departamental ha recibido propuesta por parte de **LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI**, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DAR CONTINUIDAD AL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA META POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL, ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO ATLÁNTICO PARA LA GENTE VIGENCIA 2020-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL No. 0444 DE 2019”**.
2. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$1.714.285.714)**.
3. Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202301032** del 14 de marzo de 2023, por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.200.000.000)**
4. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$514.285.714)**.
5. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
6. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

7. Que la Esal que desee participar deberá aportar los siguientes documentos:
  - A. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
  - B. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
  - C. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
  - D. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.
8. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional interior@atlantico.gov.co, hasta el día 10 de abril de 2023, a las 5:30 p.m.
9. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con **LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI.**

Dado en Barranquilla a los, 03 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,



**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**

Secretaria del Interior Departamental

Proyectó: Moisés Ortiz  
Revisó: Ángel Vélez